



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 46 De Jueves, 5 De Noviembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120170004300	Extinción De Dominio		Banco De Occidente, Francisco Jose Romano Muñoz, Edgardo Enrique Beltran Romero, Banco Davivienda S.A., Banco Pichincha Sa, Finanzautos S.A, Banco Colpatría Multibanca Colpatría, David Jose Otero Juliao, Arturo Nieto Bolivar, Edgar Guillermo Quintan	26/10/2020	Auto Ordena - Auto Por Medio Del Cual Se Prescinde De Las Declaraciones De Los Los Señores Arturo Nieto Bolívar, Odahir Escamilla Tordecilla Y Víctor Hugo Barlis Ramírez, Y Ordena Requerir Otras Entidades

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 5 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

bc70677c-93ea-40ac-807e-0b47426b3fa3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 46 De Jueves, 5 De Noviembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120200002400	Extinción De Dominio		Eligio Puche Figueroa	28/10/2020	Auto Rechaza De Plano - Primero: Rechazar De Plano La Solicitud De Control De Legalidad Presentado Por La Dra. Nhora Adriana Leal Jaimes En Calidad De Apoderada Del Señor Puche Figueroa Eligio, Respecto Del Inmueble Con Folio De Matrícula Inmobiliario No. 212-34464 Atendiendo Lo Expuesto En La Parte Motiva De La Presente Providencia. Segundo: Contra El Presente Auto Procede El Recurso De Apelación (Art. 113 Del Ced). Por Secretaria Librar Comunicaciones.

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 5 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

bc70677c-93ea-40ac-807e-0b47426b3fa3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 46 De Jueves, 5 De Noviembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120180002700	Extinción De Dominio		Robert Francisco Moreno Ortiz	26/10/2020	Auto Ordena - Primero: Admitir A Trámite La Demanda De Extinción De Domino De Fecha 24 De Agosto De 2018 Presentada Por Parte De La Fiscalía Sexta (6) Especializada De Extinción De Dominio, El Día 31 De Agosto De 2018, De Acuerdo Con Lo Manifestado En El Cuerpo De Esta Decisión. Segundo: Por Secretaría Líbrese Las Correspondientes Comunicaciones. Contra El Presente Auto Proceden El Recurso De Reposición Y Apelación.

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 5 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

bc70677c-93ea-40ac-807e-0b47426b3fa3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 46 De Jueves, 5 De Noviembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120180002700	Extinción De Dominio		Robert Francisco Moreno Ortiz	26/10/2020	Auto Ordena - Primero: Tener Como Pruebas Los Documentos Presentados Por La Fiscalía 6 Especializada De Extinción De Dominio De Bogotá, En Su Demanda De Extinción De Dominio Y No Decretar Pruebas De Oficio Por Parte Del Despacho. Segundo: Por Secretaría Líbrense Las Correspondientes Comunicaciones. Contra La Presente Providencia Proceden Los Recursos De Reposición Y Apelación.

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 5 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

bc70677c-93ea-40ac-807e-0b47426b3fa3